1103

Sefior (a) (es)
JORGE E. VERA VARGAS
CLL 70 A # 11-43
BOGOTA D.C.

-It
Vill,
AVISO DE NOTIFICACION IndUShia Y COMerC’o

CORREO CERTIFICADO S U P E R I N T E N D E N C I A

Radicad6n: 2-75481- 48-0 Fecha: 200741-29 09:02:52
TrAmite: 3 MODELO
Evento: I REGOEPOSITO
Actuacl6n: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: JORGE E. VERA VARGAS Folios I

Referencia RESOLUCION 39498
Fecha: 28/11/2007
Expediente 2-75481
Tr6mite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuaci6n 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la Ciudad de Bogotci D.C., dentro del t6rmino de cinco (5) dias h6biles contados a partir del envio de la presente citaci6n, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluci6n de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el n6mero de radicac16n citado en el asunto.

De no hacerse presente en el t6rmino indicado anteriormente, la providencia en menci6n se notificarci por edicto, el cual se fijar;§ por el t6rmino de diez (10) dias en el Centro de Documentaci6n e Informaci6n.

Para su comodidad el texto completo de la resolucl6n se encontrarci disponible en la peigina web de la Entidad desde el dia h6bil siguiente al de su notificaci6n, la cual poft ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la p6gina www.sic.gov.co, con el n6mero de resoluci6n a trav6s de la opci6n servicios en linea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Seds Centro: Carrara 13 No. 27-00 PIsos 2, 5. 7 y 10
A] contester favor indique el n6mero, de Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840 radicaci6n consignado an el sticker Fa)c 3 82 26 95 3 50 52 20. Linea 018000 910165 Web: www.sIc.gov.co e-mail: lnfo@slc.gov.co
BogotA D.C. - Colombia

/103

Seflor (a) (es)
HELMER ZLILUAGA VARGAS CALLE 90 NO. 11 - 44 PISO 6 BOGOTA D.C.

AVISO DE NOTIFICACION bIdUShia Y COMerC’o

CORREO CERTIFICADO S U P E R I N T E N D E N C I A

Radicacl6n: 2-7S481- 47-0 Fecha: 2007-11-29 09:02:52
TrArnite: 3 MODELO
Evento: I REGDEPOSITO
Actuacl6n: 432 COMUNICACTOADM
Destinatedo: HELMER ZULIJAGA VARGAS Folios I

Referencia RESOLUCION: 39498
Fecha: 28/11/2007
Expediente 2-75481
Tr6mite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuaci6n 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en [a Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la Ciudad de Bogotci D.C., dentro del t6rmino de cinco (5) dias h6biles contados a partir del envio de la presente citaci6n, en horado de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jomada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluci6n de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nOmero de radicaci6n citado en el asunto.

De no hacerse presente en el t6rmino indicado anteriormente, la providencia en menci6n se notificar6i por edicto, el cual se fijard por el t6rmino de diez (10) dias en el Centro de Documentaci6n e Informaci6n.

Para su comodidad el texto completo de la resoluci6n se encontrar6 disponible en la p6gina web de la Entidad desde el dia h6bil siguiente al de su notificaci6n, la cual podrci Ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la p6gina www.sic.gov.co, con el n6mero de resoluci6n a trav6s de la opci6n servicios en linea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA. Y COMERCIO

Sede Centro: Camara 13 No. 27-00 Plsos 2, 5, 7 y 10
A] contester favor indique el n(imero de Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840 radicad6n consignado an el sticker Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Linea 018000 910165 Web: www.sle.gov.co e-mail: Info@s1c.gov.00
Bogotd D.C. - Colombia

- - "VA

C?, a5?

Ac7 A: -k-v’

V4

"44

J??r? zc,

6, V ai?; f?o

if-I, le tlf? Rff

I, i? -vw, V,??M-one ase n,-NoiA’t-’asi C,
IF, pr-?- f ii;???o f"- al! G Q iz. 6!?f F M P. ab?v
?19 1, r ’7? r"w" -ito t7,e
f iw-

)j A mo

4j- D AW’? 5j,:? *0

Industria y Comerdo
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, Y COMERCIO

RESOLUCION. 39498
Por la cual se decide una revocatoria directa

Rad. Exp. NO 02075481

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 69 del C6digo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la resoluci6n no 21785 de 2005 se declar6 abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad de la referencia, debido a que el solicitante no pidi6 la realizaci6n del examen de patentabilidad dentro del tdrmino legal establecido para ese efecto.

SEGUNDO: Que una vez revisada la actuaci6n administrativa surtida en el tr6mite referenciado, se observa que en la resoluci6n mencionada, se omiti6 ordenar notificar al doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad Industrias Spring S.A., la cual, present6 oportunamente, y con el lleno de los requisitos legales, oposicl6n fundamentada a [a concesi6n de privilegio solicitada por la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 69 del C6digo Contencioso Administrativo, los actos administrativos deber6n ser revocados por los mismos funcionarlos que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, entre otros casos, cuando sea manifiesta su oposic!6n a la ley.

CUARTO: Que el articulo 48 del C6digo Contencioso Administrativo sehala que sin el lleno de los requisitos establecidos "no se tendrd por hecha la notificaci6n ni producird efectos legales la decisi6n, a menos que la parte interesada, ddndose por suficientemente enterada, convenga en ella o utilice en tiempo los recursos legales".

QUINTO: Que de lo anterior se infiere, que es deber de la administraci6n proceder a la adecuaci6n de la resoluci6n no 21785, ordenando para tal efecto, la correspondiente notificaci6n a la sociedad opositora.

Sede Centro: Camera 13 No. 27-00 Plsos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmulador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.slc.Qov.co e-mail: info@sic.-gov.co
BogotA D.C. - Colombia

/?

0?qel

u i

-A
010P.1woo-Y At ZU

WO, Oj!,?,f

"4Ulm CAT-RA1:A%th’4 n-Ur) JM hiiwto;? t-?a Oi3p -’?Z!
N544mkbA op.??ufiwfv--?? oq,b63 joj? t.?a OV

OIN

1-

9-’b aWt?-" ik?ulc

W e4)b?--’cAhj qb
eb (vW,,u)(p ItA’L o;? F

el
tf?nflu’;-l’awo4biAD iN!4i I’M all?Obsn,,-?b mt?W?o ua ag "e6ppa
16 bin;’ "i
loq 6,1"Sliake 4b nibimebnoo t.’ ii 0,
- kZ tG??iw 46 nv-Pi-

- <Y li?b i?a t4jilns lb -104 a n0a, bsbirmo no?-, ig??
ba-),-mai lea V’4-c ’at?’M’ eli?’vlirobfi jo vA -Wfif-Ln,’?!Oit-?tbA-G?t

v -jf -0 fib" o tam &?Fa 0tv"t-va

rfj-vllw? o4ftfamnbA 0? -84L mml.-" ’T?1
olq in na-ww’ ’w J?t OD?. ow
fto 30M4 it 0

0

iti: fwae?o- W

- I!, ot

’IN

hidushia y Comerdo
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 39498
Por la cual se decide una revocatoria directa

Rad. Exp. NO 02075481

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el articulo segundo de la decis!6n contenida en la resoluci6n n* 21785 de 2005, en el sentido de ordenar notificar personalmente el contenido de dicha resoluci6n al doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Industrias Spring S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al doctor Jorge E. Vera Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad solicitante Industria Americana de Colchones Induamercol SA y al doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Industrias Spring S.A., o a quienes hagan sus veces, el contenido de la presente resoluci6n entregcindoles copia de la misma, advirti6ndoles que Contra elia no procede recurso al;uno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotd D.C., a los 2 8 NOV. 20D7

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

u"?
14ARLO MARCENARO JIMENt!Kd 0

Doctor
JORGE E. VERA VARGAS
Calle 70 AN* 11 -43
Bogotli D.C.

Doctor
HELMER ZULUAGA VARGAS
Calle 90 N* 11 -44 Piso 60
Bogot.i D.C.

Sede Centro: Camara 13 No. 27-00 Pisos 2,5,7y 10 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutedor 3820840 Fa)r 382 26 95, Linea 9800-910 165
Web: www,sic,aov,00 e-mail: infoOsic.goy.co Bogold D.C. - Colombia

SU PERIN TEN DEN CtA DE IN OU STRW Y?t OWER Cit)
q u 2 SECRETARICY OENERAL,
oalechs 2M1=7

clll?$17VOO y AV

Moil

’0 014,

obou"’m ’OL;2kibe, jj V?, Jt 0 "A
4 -ab ob le fle S?, n n6ilui

Lit

10A,

- 3 ST -gji
F or;z? sh, b?Oi‘ :R Otv,?,A?

6 C) On -MA3 i?t4?enia n

""M10’s T Q
ar, ?cj i?"lcvoE

LAO 0AQ,3tqWici AJ MAS TW40 JS

V

?in o

-,a

ol?l
L
I

-

Industda y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION’ 3 9 4 98
Por la cual se decide una revocatoria directa

Rad. Exp. NO 02075481

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 69 del C6digo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la resoluci6n n" 21785 de 2005 se declar6 abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad de la referencia, debido a que el solicitante no pidi6 la realizaci6n del examen de patentabilidad dentro del t6rmino legal establecido para ese efecto.

SEGUNDO: Que una vez revisada la actuaci6n administrativa surfida en el trdmite referenciado, se observa que en la resoluci6n mencionada, se omiti6 ordenar notificar al doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad Industrias

Spring S.A., la cual, present6 oportunamente, y con el Ileno de los requisitos legales, oposici6n fundamentada a [a concesi6n de privilegio solicitada por la sociedad Industria

Americana de Colchones Induamercol S.A.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el art[culo 69 del C6digo Contencioso Administrativo, los actos administrativos deber6n ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, entre otros casos, cuando sea manifiesta su oposicl6n a la ley.

CUARTO: Que el articulo 48 del C6digo Contencloso Administrativo sefiala que sin el Ileno de los requisitos establecidos "no se tendr6i por hecha la notificaci6n ni producird efectos legales la decisi6n, a menos que la parte interesada, dAndose por suficientemente enterada, convenga en ella o utilice en tiempo los recursos legales".

QUINTO: Que de lo anterior se infiere, que es deber de la administraci6n proceder a la r 1i adecuaci6n de la resoluci6n n* 21785, ordenando para tal efectR’laccorrespondiente
notificac!6n a la sociedad opositora. r,

0

So de en

ef

etenb-o: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10

C, 0 edea CAN: Tr. 40A No. 38-5qUnmulador. 3820840 j,?A CC Fax: 382 26 95.14116i 9800-910 165
eb: www.siwv? e-mail: lnfb(&sic.gov.qo
EiogoM D.C. - ColombFa

industria y Comerdo
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 39498
Por la cual se decide una revocaltoria directa

Rad. Exp. NO 02075481

RESUELVE

ARTiCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el articulo segundo de la decisi6n contenida en la resoluci6n no 21785 de 2005, en el sentido de ordenar notificar personalmente el contenido de dicha resoluci6n al doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Industrias Spring S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al doctor Jorge E. Vera Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad solicitante Industria Americana de Colchones Induarnercol S.A, y al doctor Helmer Zuluaga Vargas, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Industrias Spring S.A., o a quienes hagan sus veces, el contenido de la presente resoluci6n, entregcindoles copia de la misma, advirti6ndoles que contra ella no procede recurso aiguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogot6 D.C., a los 2 8 NOV. 2-D97

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

I CARLO Vv MARCENARO=JIME2

Doctor
JORGE E. VERA VARGAS
Calle 70 A No 11 -43
BogoW D.C.

Doctor
HELMER ZULUAGA VARGAS
Calle 90 No 11-44 Piso 60
Bogotci D.C.

ri
os, Sedb Can kreire 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910165
eb: www.sic.gov.c_p- -e?rhall: InfoAsic.gov.po
B got -D.C. - Colombia

- M A01 ’?61- M
Y-NA-TaU=-34Alll)lV3Qj4 kiL’i wa

9b aD?Jllea to ri a eb Z?? ’a rnN,co i 3 i:1 t?i
ve fro s, 0 1A vmIM vio’llb!16 arlaib ab OU-i? -’?,4i7; A2?r.W!Z ZoO-Wool" riw ob C-1

- sb-bGb:%cv tte f* -aGp%-V wW3 K-,lot 610 051 A, P,!o.?)lom&ubri I iQd??3 i) b srvfoha(t, A 1? c-.b

aLa??OA? 04 f-446, altRw $UP ac?A?m4ihlvba. jA -i?n

Uk"WD Y 3MORITOW

.. JAiATZVt-Al CIAG Aiq A 3TV -j ARAq OaAi?3 Qoj?a

K?-%-A?j AIJ!

"I

7?

L.?"; Zj

V. It oir? Ti?’, o" i? r - -,?v4et?? 19?
",:Xb